



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 15 DIC. 2017

**VISTO:** El Memorando N° 686-2017-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 153-2017-CONCYTEC-P, de fecha 31 de octubre de 2017, se encargó del 6 al 30 de noviembre de 2017, las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Roxana Fernández Roas, Asesora Legal de la Oficina de Personal para la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Oficina General de Administración, en atención a la Resolución de Presidencia N° 153-2017-CONCYTEC-P, solicita se amplíe el plazo del encargo de funciones de la Oficina de Personal a la servidora Roxana Fernández Roas, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2017, esto a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la citada Oficina;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Personal, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2017, las funciones de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Roxana Fernández Roas, Asesora Legal de la Oficina de Personal para la Oficina General de Administración del CONCYTEC, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y Comuníquese**



**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC